



Factura: 001-200-000048785

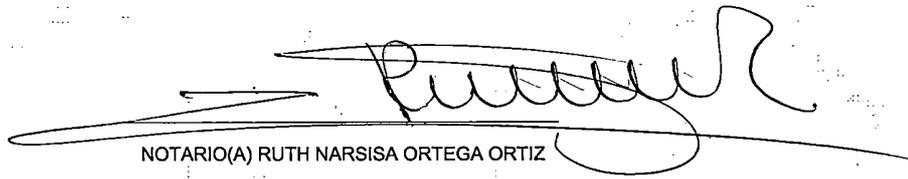


20170101012P04643

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

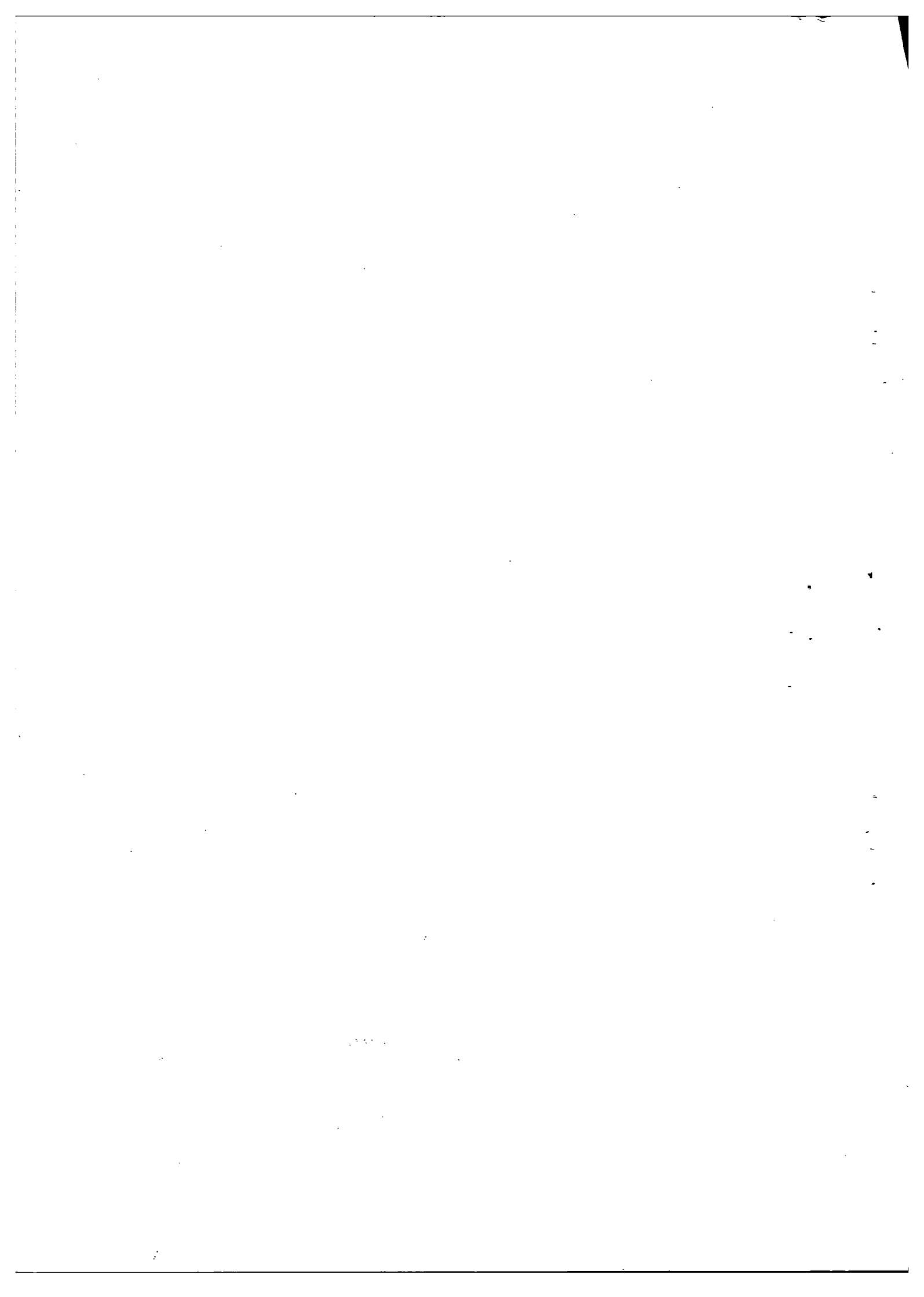
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101012P04643						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	0190428966001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JACQUELINE DE LOS ANGELES PROAÑO MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	85000.00						



NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA







M.D.C. D^{ta.} Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



ESCRITURA NO.

Factura: 001-200-000048785 20170101012P04643

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L

CUANTÍA: \$85.000,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
**VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA
PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la
celebración de la presente escritura la Sra. **Jacqueline de los Ángeles
Proaño Morales**, en su calidad de Gerente General y como tal
Representante Legal de la Compañía **MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR
C.L.**, personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta. La
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



estado civil casada de ocupación comerciante hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Sra. Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales, ecuatoriana, comerciante, de estado civil casada, de cincuenta y seis años de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.**, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio de dos mil dieciséis, ante la Notaria Pública Décimo Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de julio de dos mil dieciséis, bajo el número cuatrocientos diecisiete (417). Dicho contrato que fue aclarado mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciséis, ante la Dra. Ruth Ortega Ortiz, Notaria Pública Décimo Segunda del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el número quinientos cincuenta y seis (556). La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión llevada a cabo el veintee de noviembre de dos mil diecisiete, conforme se desprende del acta de la mencionada sesión que se adjunta, se resolvió: **1) Aumentar el capital social de la Compañía; 2) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual hace referencia al capital social de la compañía; y, 3) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como también que realice las gestiones y más diligencias que permitan el perfeccionamiento del aumento de capital. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

4

Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte de noviembre de dos mil diecisiete, en la cual se resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.000,00), a más del existente, con recursos provenientes de la cuenta de utilidades no repartidas. Por lo que, consecuentemente, el capital social de la compañía pasará a ser de **OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 85.000,00)**, dividido en ochenta y cinco mil (85.000) participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General y el cuadro que se anexan como habilitantes. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, la Sra. Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa en la compañía MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L., declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de participaciones que se indican, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 85.000,00),**

Luis Cordero 9-55 Entre Bolívar y Gran Colombia (Pasaje Hortencia Mata)
Teléfonos: 2834165, 2826706



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador



dividido en ochenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." QUINTA:

CUANTÍA.- La cuantía es de US\$ 85.000,00. SEXTA: DECLARACIONES.-

Yo, Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L., declaro bajo juramento: a) Que mis nombres, estado civil, ocupación, nacionalidad, domicilio, voluntad de aumentar el capital social, reformar el estatuto social, aportes, y demás aspectos contenidos en esta escritura según corresponde, se ha dispuesto conforme la voluntad de los socios, de manera legítima y con apego a la Ley. b) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. c) Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. d) Bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. e) Bajo juramento que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. f) Bajo juramento que mi representada, la Compañía MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L., al momento no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

6

redactada y firmada por el **Dr. Santiago Jara Reyes. ABOGADO MAT.**
dos mil cuarenta y siete C.A.A. Para la celebración y otorgamiento de
la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso
requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se
ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo
lo cual **DOY FE.- SE INCORPORAN DOCUMENTOS HABILITANTES**

JACQUELINE DE LOS ÁNGELES PROAÑO MORALES
1706940861

DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



Cuenca, 04 de julio de 2016

Señora.
Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales.
Ciudad.-

De mi consideración:

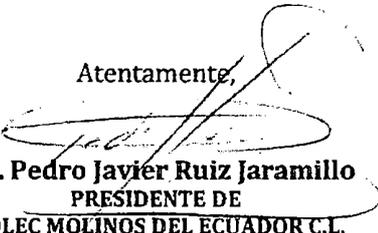
Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que los socios de la compañía "**MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.**" en la escritura pública de constitución, le han designado a Usted como **GERENTE GENERAL** y representante legal de dicha compañía, por el período estatutario de tres años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de julio de 2016 ante la señora Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, Dra. Ruth Ortega Ortiz.

En su calidad de Gerente General, le corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el Estatuto de la sociedad.

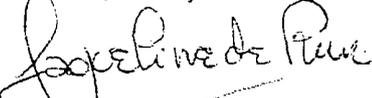
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Atentamente,


Ing. Pedro Javier Ruiz Jaramillo
PRESIDENTE DE
MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.

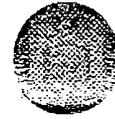
ACEPTACIÓN: Yo, Sr. **Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales**, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.**

Cuenca, 04 de julio de 2016.



Sra. Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales.
C.I. 170694086-1

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 7903

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5737
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1513
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PROAÑO MORALES JACQUELINE DE LOS ANGELES
IDENTIFICACIÓN	1706940861
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, a las 19h00, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Octavio Chacón 1-55, los socios de la Compañía: el señor *ANDRES ESTEBAN RUIZ PROAÑO*, propietario del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales; y, la señora *STEPHANIE JOHANNA RUIZ PROAÑO*, propietaria del cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales; se encuentran también presente el Presidente de la Compañía, el Ing. Pedro Javier Ruiz Jaramillo, y la Gerente General, señora Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales. Los socios presentes representan, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden de manera constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Resolución sobre aumento del capital social de la Compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social.**
- 3. Autorización a la Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.**

Estando todos los socios de acuerdo con realizar la presente Junta y además con el orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios, la cual es dirigida por su Presidente, el Ing. Pedro Javier Ruiz Jaramillo, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Jacqueline de los Ángeles Proaño Morales. Por lo tanto, se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Resolución sobre aumento del capital social de la Compañía.- Toma la palabra el Presidente de la compañía y propone elevar el capital social de la Compañía en base de los valores que se disponen en la cuenta de utilidades no repartidas; se expone sobre la conveniencia del aumento. El Presidente recuerda a los socios que en la cuenta de utilidades no repartidas existe un valor de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00), el cual no ha sido repartido entre los socios y por lo tanto se podría realizar el aumento de capital tomando este valor, en el que los socios tienen derecho en los porcentajes que actualmente mantienen en el capital social. De tal forma, en caso de aceptarse la propuesta, el aumento se realizaría en el monto de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00), a más del capital actual, conforme lo indicado anteriormente y el cuadro que se presenta a los socios.

Los socios discuten sobre la conveniencia del aumento de capital y luego de algunas deliberaciones ante la propuesta del Presidente de la compañía, la Junta **RESUELVE** por unanimidad aprobar el aumento del Capital Social en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00) a más del existente, con lo que, el nuevo capital social de la compañía será de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 85.000,00), dividido en ochenta y cinco mil (85.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

CONTAS DE VENDA



Por lo cual se procederá a tomar de la cuenta de utilidades no repartidas de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00) en forma proporcional, por lo que resuelven el aumento en proporción y en los montos que le corresponde a cada socio según el número de participaciones de cada uno.

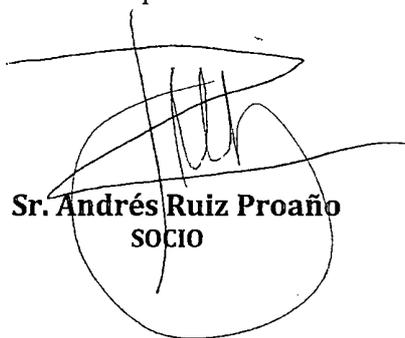
La Junta acepta por unanimidad el cuadro de integración de capital correspondiente, el que se adjunta al acta de la presente Junta; disponiendo que una vez que se instrumente el aumento de capital resuelto, se emitan los certificados de aportación correspondientes.

2.- Reforma de Estatuto.- Como consecuencia del aumento de capital, los socios aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 85.000,00), dividido en ochenta y cinco mil participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

3.- Autorización a la Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.- Al tratar el tercer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar y perfeccionar el aumento de capital y la reforma del Estatuto correspondientes a la decisión adoptada en la presente Junta.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman al pie de la presente los socios de la compañía.



Sr. Andrés Ruiz Proaño
SOCIO

Ing. Pedro Javier Ruiz Jaramillo
PRESIDENTE



Sra. Stephanie Ruiz Proaño
SOCIA



Sra. Jacqueline Proaño Morales
GERENTE GENERAL

PRIMA 20
2000

MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C.L.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	Capital Actual (US\$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital 2017		Total Capital	No. de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado Reinversión de Utilidades 2016			
ANDRES ESTEBAN RUIZ PROAÑO	\$ 2.500,00	50,00%	40.000,00	40.000,00	\$ 42.500,00	42.500	50,00%
JOHANNA RUIZ PROAÑO	\$ 2.500,00	50,00%	40.000,00	40.000,00	\$ 42.500,00	42.500	50,00%
Total	\$ 5.000,00	100%	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 85.000,00	85.000	100%

Cuenca, 20 de noviembre de 2017


Ing. Pedro Javier Ruiz Jaramillo
 PRESIDENTE


Sra. Jacqueline de los Angeles Proaño Morale
 GERENTE GENERAL


Sr. Andrés Ruiz Proaño
 SOCIO


Sra. Stephanie Ruiz Proaño
 SOCIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706940861

Nombres del ciudadano: PROAÑO MORALES JACQUELINE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ JARAMILLO PEDRO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1983

Nombres del padre: PROAÑO ANIBAL

Nombres de la madre: MORALES ROSA LAURA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDRA PATRICIA YANZA QUIZHPI - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-073-08939



173-073-08939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
MAY 10 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA N.º 170694086-1

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROANO MORALES
 JACQUELINE DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PEDRO JAVIER
 RUIZ JARAMILLO

REGISTRACION PROFESION O OCUPACION
 BACHILLERATO COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROANO ANISAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORALES ROSA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUENCA
 2016-04-29

FECHA DE EXPIRACION
 2026-04-29

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No.
 D28-110 NUMERO
 1706940861 CEDULA

PROANO MORALES JACQUELINE DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 SUCRE PARROQUIA

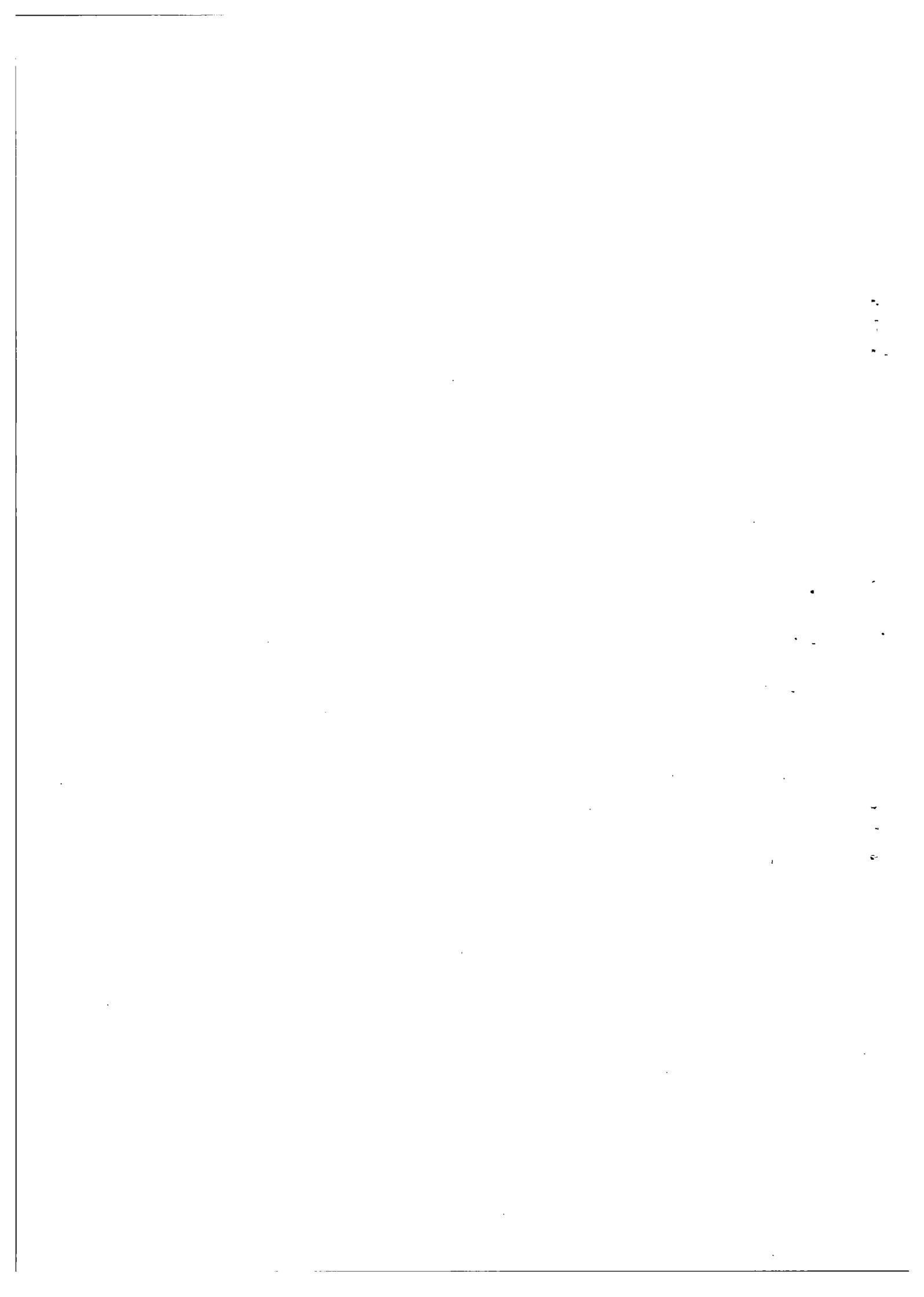
CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

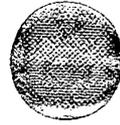
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
 QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES IGUAL AL ORIGINAL
 PRESENTADO ANTE MI EN EL PRESENTE MOMENTO EN FOJAS
 CUENCA, A las 11:00 AM del día 17 de Abril del 2017.

[Handwritten Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
[Handwritten Signature] COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 15286

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	12239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	752
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706940861	PROAÑO MORALES JACQUELINE DE LOS ANGELES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /27/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOLEC MOLINOS DEL ECUADOR C. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



